



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 16 de Noviembre de 2016

VISTO el Expediente N° S02:0098353/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional , y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la ADQUISICION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTOS DE OFICINA.

Que la mencionada contratación se fundamenta en la necesidad de renovar y equipar las oficinas de las distintas áreas de esta ANSV.

Que mediante Disposición ANSV N° 414/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 19 de octubre de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibieron para el RENGLÓN N° 1 mediante sobre N° 3 la



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

oferta de la firma PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.899.025,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 4 la oferta la firma EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N° 30-67832488-0) por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.787.950,00) IVA incluido; para el RENGLÓN N° 2 mediante sobre N° 2 la oferta de la firma MESTAPEN S.R.L (CUIT N° 30-71087309-3) por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 126.400,00) IVA incluido, mediante sobre N°3 la oferta de la firma PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 228.612,00) IVA incluido, y mediante sobre N°4 la oferta del proveedor EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N° 30-67832488-0) por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 146.820,00); para el RENGLON N° 3 mediante sobre N° 3 la oferta de la firma PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.342.548,00) IVA incluido; para el RENGLON N°4 mediante sobre N° 1 la oferta de la firma RUNNER S.R.L (CUIT N°30-70798239-6) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 18.060,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 34.840,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 4 la



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

oferta de la firma EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N°30-67832488-0) por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 29.200,00); para el RENGLON N°5 mediante sobre N° 1 la oferta de la firma RUNNER S.R.L (CUIT N°30-70798239-6) por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 38.584,00) IVA incluido, mediante sobre N° 4 la oferta de la firma EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N°30-67832488-0) por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 50.160,00) IVA incluido; y para el RENGLON N° 8 mediante sobre N° 1 la oferta de la firma RUNNER S.R.L (CUIT N° 30-70798239-6) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 199.780,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 259.539,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 4 la oferta del proveedor EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N° 30-67832488-0) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 198.450,00) IVA incluido.

Que con fecha 27 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora solicitó al proveedor PRODMOBI (CUIT N° 30-71006955-3), que presente en el plazo de CINCO (5) días hábiles una mejora en la oferta del RENGLON N° 1 a fin de alinear la misma a los valores vigentes en el mercado.

Que con fecha 2 de Noviembre el proveedor presentó la mejora solicitada para el RENGLON N° 1 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/00 (\$ 1.637.728,00) IVA Incluido.

Que se detectaron errores subsanables del proveedor RUNNER S.R.L (CUIT N° 30-70798239-6) en la cotización del RENGLÓN N° 8, para el ítem 8.1, el cual cotizó un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 199.780,00) IVA incluido, por un total de VEINTIUN (21) LOCKER DE 10 PUERTAS, con un precio unitario de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 9.989,00), debiendo decir PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 209.769,00) IVA incluido.

Que de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 8, ítem 8.1 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 209.769,00) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 34/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar para el RENGLÓN N° 1 Orden de mérito número UNO a la oferta presentada por PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.637.728,00) IVA incluido, por cumplir en un todo



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

Que para el RENGLON N° 2 esa Comisión Evaluadora recomendó asignar orden de mérito número UNO a la oferta presentada por MESTAPEN S.R.L (CUIT N° 30-71087309-3) por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 126.400,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente; orden de mérito número DOS a la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N° 30-67832488-0) por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 146.820,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y orden de mérito número TRES a la oferta presentada por PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 228.612,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se recomendó asignar para el RENGLON N° 5 orden de mérito número UNO a la oferta presentada por RUNNER S.R.L (CUIT N° 30-70798239-6) por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 38.584,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente; y orden de mérito número



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

DOS a la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N° 30-67832488-0) por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 50.160,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se recomendó asignar para el RENGLON N° 8 orden de mérito número UNO a la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESA S.A (CUIT N°30-67832488-00) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 198.450,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente; orden de mérito número DOS a la oferta presentada por RUNNER S.R.L (CUIT N° 30-70798239-6) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 209.769,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y orden de mérito numero TRES a la oferta presentada por PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 259.539,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar para el RENGLÓN N° 1 la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N° 30-67832488-0) por no presentar cotización para el Ítem N° 1.9, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

COTIZACION de las especificaciones técnicas, ARTICULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDOS DE LAS OFERTAS y ARTICULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACION del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; para el RENGLON N° 3 la oferta presentada por PRODMOBI (CUIT N° 30-71006955-3) por considerarla inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N°7866/11); y para el RENGLÓN N° 4 las ofertas presentadas por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT N° 30-67832488-0), RUNNER S.R.L (CUIT N° 30-70798239-6) y PRODMOBI (CUIT N° 30-71006955-3), todas ellas por considerarlas inconvenientes por razones de precio al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N°7866/11).

Que se declaro fracasado los RENGLONES N° 3 y 4, por no existir ninguna oferta que cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se declaro desierto los RENGLONES N° 6 y 7, por no existir ofertas para los mismos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 inciso b) de la Ley 26.363.

Por ello,



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 11/2016 para la ADQUISICION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTOS DE OFICINA, que tramita por el presente EXP-S02:0098353/2016.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Licitación Privada N°11/2016 para el RENGLON N°1 a la firma PRODMOBI S.A (CUIT N°30-71006955-3), por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.637.728,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Desestímese la oferta presentada para el RENGLÓN N° 1 por la firma EQUIPAMIENTOS DE EMPRESA por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACION de las especificaciones técnicas, con los ARTICULOS 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTICULO 7: MONEDA DE COTIZACION del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 11/2016 para el RENGLON N° 2 a la firma MESTAPEN S.R.L (CUIT30-71087309-3), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$126.400,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Asígnese para el RENGLÓN N° 2 Orden de mérito N° 2 a la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT N° 30-67832488-0)



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 146.820,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6°.- Asígnese para el RENGLÓN N° 2 Orden de mérito N° 3 a la oferta presentada por PRODMOBI S.A (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 228.612,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 7°.- Desestímese para el RENGLÓN N° 3 la oferta presentada por la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3), por considerarse inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para el renglón cotizado.

ARTÍCULO 8°.- Desestímese para el RENGLÓN N° 4 la oferta presentada por RUNNER S.R.L (CUIT N° 30-70798239-6), por considerarse inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para el renglón cotizado.

ARTÍCULO 9°.- Desestímese para el RENGLÓN N° 4 la oferta presentada por PRODMOBI (CUIT N° 30-71006955-3), por considerarse inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para el renglón cotizado.

ARTÍCULO 10°.- Desestímese para el RENGLÓN N° 4 la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT N° 30-67832488-0), por considerarse inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para el renglón cotizado.

ARTÍCULO 11°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 11/2016 para el RENGLON



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Nº 5 a la firma RUNNER S.R.L (CUIT Nº30-70798239-6), por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$38.584,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 12º.- Asígnese para el RENGLÓN Nº 5 Orden de mérito Nº 2 a la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT Nº 30-67832488-0) por la suma de total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 50.160,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 13º.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº 11/2016 para el RENGLON Nº 8 a la firma EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A (CUIT Nº30-67832488-0), por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$198.450,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 14º.- Asígnese para el RENGLON Nº 8 Orden de mérito Nº 2 a la oferta presentada por RUNNER S.R.L. (CUIT Nº 30-70798239-6), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 209.769,00) IVA Incluido.

ARTÍCULO 15º.- Asígnese para el RENGLÓN Nº 8 Orden de mérito Nº 3 a la oferta presentada por PRODMOBI S.A (CUIT Nº 30-71006955-3), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 259.539,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 16º.- Declárense fracasados los RENGLONES Nº 3 y 4 por no existir ninguna oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 17º.- Declárense desiertos los RENGLONES Nº 6 y 7 por no existir



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 18º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 19º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 583/2016